



Resolución Jefatural

N° 100 -2018-PROMPERÚ/SG-OGA

Lima, 20 de marzo de 2018

VISTO:

El Memorando N° 192-2018-PROMPERÚ/SG-OGA-UAAD de fecha 20 de marzo de 2018, emitido por la Unidad de Asuntos Administrativos, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 002-2018-PROMPERU/SG de fecha 03 de enero de 2018, emitida por la Secretaria General, se delegó al Jefe de la Oficina General de Administración de PROMPERU, entre otras, la facultad de emitir resoluciones para aprobar el Plan Anual de Contrataciones – PAC de PROMPERU correspondiente al ejercicio fiscal 2018, así como sus modificatorias;

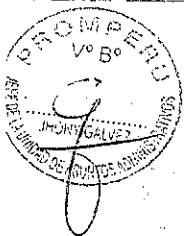
Que, mediante Resolución N° 111-2017-PROMPERÚ/SG de fecha 29 de setiembre de 2017 emitida por la Secretaría General, se designa a la señora Rosa Marcela Prieto Gómez, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERU;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 012-2018-PROMPERÚ/SG-OGA de fecha 12 de enero de 2018 emitida por la Jefatura de la Oficina General de Administración se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de PROMPERÚ para el ejercicio presupuestal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N°020-2018-PROMPERU/SG-OGA de fecha 25 de enero de 2018; Resolución Jefatural N°049-2018-PROMPERU/SG-OGA de fecha 16 de febrero de 2018, Resolución Jefatural N°075-2018-PROMPERU/SG-OGA de fecha 02 de marzo de 2018 y Resolución Jefatural N°088-2018-PROMPERU/SG-OGA de fecha 09 de marzo de 2018 emitidas por la Oficina General de Administración se aprobaron las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de PROMPERU para el ejercicio presupuestal 2018;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, concordante con el numeral 7 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC; asimismo, indica que, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, a través de los mismos medios con los que se publicó el PAC originalmente aprobado.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR;



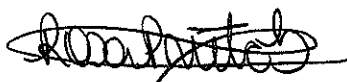
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo-PROMPERÚ, incorporando al mencionado documento las inclusiones y exclusiones solicitadas por las áreas usuarias conforme a lo indicado en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Unidad de Asuntos Administrativos queda encargada de la publicación de la presente Resolución y el Anexo N° 01, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3°.- El responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de PROMPERÚ, deberá hacer la publicación correspondiente de la presente Resolución y el Anexo N° 01, en el Portal de Transparencia de PROMPERÚ, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



Rosa Marcela Prieto Gómez
Jefe de la Oficina General de Administración





PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PromPeru

Secretaría General

ANEXO 01

INCLUSION



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:		001947-COMISION DE PROMOCION DEL PERU PARA LA EXPORTACION Y EL TURISMO - PROMPERU														B) AÑO:		2018							
C) SIGLAS:		PROMPERU				D) UNIDAD EJECUTORA:										E) RUC:									
F) PLEGO:		011				G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:																			
		Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q				En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda																			
N REF	Item Único- Relacio n de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N ITEM	ANTE CEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAM ENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA- TACIONES	OBSERVA- CIONES	DEFINICION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
1007-1	Único	0 - Por la Entidad			1 - Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplificada			0 - NO	SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS PIM 2018	6014180700284416	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		S/661,900.00	15	01	31	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE		0 - SI
1008-1	Único	0 - Por la Entidad			1 - Por procedimientos de	75 - Concurso Público			0 - NO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO SED DEL PERU	6111210300228676	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		S/620,000.00	15	01	31	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE		0 - SI





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Comisión de Promoción del
Perú para la Exportación
y el Turismo - PromPerú

Secretaría General

ANEXO 01

EXCLUSION

Nro.	Tipo de Selección	Objeto	Descripción	Inclusión/Exclusión	Valor Estimado (En Soles)	Memo sustento
11	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS PTM 2018	Exclusión	S/.430,320.00	MEMORANDUM N°261-2018- PROMPERU/DT-STR

